

<div>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL</div> <div></div> <div>DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ"</div>		<div>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003</div> <div>2025351031388783</div> <div>FECHA DE INFORME: 07/10/2025</div>	
1. INFORMACIÓN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
No. CONTRATO: 657-DISANEJC-DMSOC-2025		FECHA DE INICIO: 01/08/2025	FECHA DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA: 23/07/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.			NIT O CC: 830009112-9
REPRESENTANTE LEGAL: MARIO GIOVANNY LARA BALCÁZAR			CC: 19.411.238
VALOR DEL CONTRATO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES, CONFORME A LOS VALORES OFERTADOS Y EVALUADOS			
PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIARÁ UNA VEZ SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.		LUGAR DE ENTREGA: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES ACUERDAN COMO LUGAR DE CUMPLIMIENTO MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS, EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS26.	
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS E IMAGENOLÓGICOS (RADIOGRAFÍAS, MAMOGRAFÍAS Y TOMOGRAFÍAS) DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ASPC N°26 'SS. NÉSTOR OSPINA MELO', UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.			
FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales conforme a la recepción de los servicios prestados y adquiridos mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none">Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.Informe del supervisor del contrato.Factura y/o cuenta de cobro.Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.verificación por parte del MDN – DISPENSARIO MÉDICO DEL SUR OCCIDENTE del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.			

PARÁGRAFO 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es a contra recibo de satisfacción.

PARÁGRAFO 2: Se realizarán las deducciones correspondientes, conforme a la condición tributaria del contratista.

PARÁGRAFO 3: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80

de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), así: El Contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Para los trabajadores independientes y personas bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios, cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social.

PARÁGRAFO 4: Para el pago, el contratista deberá aportar los soportes respectivos de los pagos de impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio) CUANDO ESTO APLIQUE.

PARÁGRAFO 5: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SI LOS MISMOS APLICARAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTÍCULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, DE IGUAL FORMA DEBERÁ OBSERVAR EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 000042 DEL 05 DE MAYO DE 2020 EMITIDA POR LA DIAN SEGÚN APLIQUE. PROCEDIMIENTO PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (cuando aplique).

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF por intermedio del cual se realizará la aprobación de facturas para el DMSOC, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad del DMSOC.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el Manual para Proveedores y/o Contratistas – trámites electrónicos a través del SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF, por lo cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica del DMSOC.
3. El supervisor una vez se cargada la factura en el sistema SIIF por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el Manual de Módulo de Recepción – Gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar estado debe comunicarse con la Sección de Contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que, si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito, no se podrá gestionar el pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los anteriores puntos no se procesarán los pagos. NOTA. Este procedimiento aplica única y exclusivamente para proponentes de origen nacional.

PARÁGRAFO 7: El procedimiento requerido para el envío de la facturación electrónica a SIIF, se debe enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto del correo: 15-01-11-091; CTO000; dmscofacturacion@gmail.com, en Carpeta comprimida **ZIP**, anexando XML y PDF

2. MODIFICATORIOS							
TIPO		VALOR		OBJETO DE LA MODIFICACIÓN			
-		-		-			
3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA							
VALOR INICIAL				\$20.000.000,00			
VALOR ADICIÓN				00			
VALOR REDUCCIÓN				00			
VALOR VIGENCIA FUTURA				00			
VALOR TOTAL				\$ 20.000.000,00			
4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES							
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 69925			FECHA: 15/07/2025		VALOR: \$ 20.000.000		
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 84725			FECHA 23/07/2025		VALOR: \$ 20.000.000		
5. FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO							
No. FACTURA		FECHA FACTURA	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DÉBITO O CRÉDITO		VALOR A PAGAR
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
TOTAL A CANCELAR							
6. FACTURACIÓN PROVENIENTE DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS							
PREF. FACT.	No. FACT	No. DE LOTE	FECHA DE FACT.	FECHA RAD.	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR APROBADO POR AUDITORÍA
ELAE	10313	AD000037866	18-09-2025	19-09-2025	\$ 722.070,00	-	\$ 722.070,00
ELAE	9835	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 94.590,00	-	\$ 94.590,00
ELAE	9841	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 174.800,00	-	\$ 174.800,00
ELAE	9837	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 269.400,00	-	\$ 269.400,00
ELAE	10207	AD000037866	17-09-2025	19-09-2025	\$ 94.590,00	-	\$ 94.590,00
ELAE	9836	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 66.330,00	-	\$ 66.330,00
ELAE	10314	AD000037866	18-09-2025	19-09-2025	\$ 132.660,00	-	\$ 132.660,00
ELAE	9839	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 183.300,00	-	\$ 183.300,00
ELAE	10206	AD000037866	17-09-2025	19-09-2025	\$ 86.040,00	-	\$ 86.040,00
ELAE	9838	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 339.600,00	-	\$ 339.600,00
ELAE	9834	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 94.590,00	-	\$ 94.590,00
ELAE	9840	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 205.700,00	-	\$ 205.700,00
ELAE	9842	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 205.700,00	-	\$ 205.700,00
ELAE	9833	AD000037866	07-09-2025	19-09-2025	\$ 3.754.800,00	-	\$ 3.754.800,00
ELAE	10209	AD000037866	17-09-2025	19-09-2025	\$ 132.660,00	-	\$ 132.660,00
ELAE	10208	AD000037866	17-09-2025	19-09-2025	\$ 132.660,00	-	\$ 132.660,00
TOTALES					\$ 6.689.490,00	-	\$ 6.689.490,00

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA VIGENCIA FUTURA				
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR PAGO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATADO	\$ 20.000.000,00	-	-	-
SERVICIOS PRESTADOS AL CONTRATO 657-DISANEJC-DMSOC-2025		\$4,235,112.00		\$ 15.764.888,00
SERVICIOS PRESTADOS AL CONTRATO 657-DISANEJC-DMSOC-2025		\$285,030.00		\$ 15.479.858,00
SERVICIOS PRESTADOS AL CONTRATO 657-DISANEJC-DMSOC-2025			\$ 6.689.490,00	\$ 15.479.858,00
TOTAL	\$ 20.000.000,00	\$4.520.142,00	\$ 6.689.490,00	\$ 15.479.858,00
% DE EJECUCIÓN CANCELADO			22,60%	

7.1 PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA				
VALOR CONTRATO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$ 20.000.000	381410025	2025-10-09	\$4,235,112.00	\$ 15.764.888,00
	381415225	2025-10-09	\$285,030.00	\$ 15.479.858,00
	-	-	-	-
	-	-	-	-

7.2 PAGOS EFECTUADOS CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	
VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	\$ 20.000.000,00
VALOR CANCELADO	\$4.520.142,00
VALOR A TRAMITAR PAGO	\$ 6.689.490,00
VALOR SALDO CONTRATADO	\$ 15.479.858,00

	8. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS					
ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	TIPO IMAGEN Y PROCEDIMIENTO DIAGNOSTICO	CANTIDAD	VALOR FACTURACIÓN	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR POR AUDITORIA
1	IMÁGENES Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RADIOGRAFIA	8	\$834.120,00	-	\$834.120,00
2		TOMOGRAFIA COMPUTADA	1	\$ 722.070,00	-	\$ 722.070,00
3		ULTRASONOGRAFIA	6	\$ 1.378.500,00	-	\$ 1.378.500,00
4		RESONANCIA	1	\$3.754.800,00	-	\$3.754.800,00
5		DOPPLER DUPLEX	-	-	-	-
6		OTRO (MAMOGRAFIA BILATERAL)	-	-	-	-
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS			16	\$ 6.689.490,00	-	\$ 6.689.490,00

9. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El contratista hizo entrega de la facturación directamente a la empresa Auditora, esta última reportó y aprobó una suma a cancelar por valor de **\$ 6.689.490,00** pesos M/CTE
Se recibió y revisó la trazabilidad entregada por parte del área de cartera del DMSOC.
De acuerdo a la documentación radicada, en esta facturación NO existen glosas pendientes a conciliar

10. NOVEDADES O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

11. ANEXOS AL INFORME

1. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ANEXOS.

EN CONSTANCIA FIRMA,


TE. ELIANA MARCELA CASTELLANOS ANDRADE
SUPERVISORA CONTRATO 657-DISANEJC-DMSOC-2025